RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nro. 525 -2024-GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 22 NOV 2024

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

El expediente administrativo Nro. 011-2004-Q, de fecha 11 de Enero del 2,024, sobre Formalización y Titulación de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Act5ividad Agropecuaria del predio denominado "Los Andenes de Amaybamba", ubicado en el distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento del Cusco, presentado por ***Cleofe Huari Quispe*** *en representación de la Asociación Pro Vivienda "Los Andenes - Amaybamba Alta" y el Informe Legal Nro. 96-2024-GR CUSCO-GERAGRI-SGTPA/LC, de fecha 03 de setiembre del 2,024 ; y,*

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente fundamenta su petición en que, son posesionarios dsel terreno de la Asociación "Los Andenes" de Amaybamba Alta, desde hace 25 años de manera permanente, continua y pacífica del predio conocido como Amaybamba, y dada la Ley Nro. 31848, Ley que modifica la Ley Nro. 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, cuya regularización a mérito a lo establecido en el Art. 6 solicita; con cuyo motivo adjunta documentos para ser merituados en su oportunidad.

Que, las tierras eriazas son aquellas que se encuentran sin cultivar por falta o exceso de agua y para su adjudicación deben ser incorporadas como tales a dominio del Estado, así tenemos que, de conformidad al Art. 4 del Reglamento de la Ley Nro. 31145, aprobado por D. S. Nro. 014-2022-MIDAGRI, las Tierras Eriazas Habilitadas, son aquellas que han sido habilitadas por sus poseedores y destinadas a la actividad agropecuaria con anterioridad al 25 de noviembre del 2010 ubicados fuera del área urbana o zona de expansión urbana. Que con la modificación por Ley Nro. 31848, la posesión se hubiera iniciado hasta el 31 de diciembre del 2,015.

Que, del Informe Técnico Nro. 056-2024-GR CUSCO/GERAGRI-SGTPA/SLC-CVVG, de fecha 17 de abril del 2,024, se concluye que, no se encuentra evidencia que justifique la consideración como terreno eriazo, así como revisado el inventario de los terrenos eriazos incorporados a dominio del Estado de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, no aparece ningún terreno eriazo con la denominación de Amaybamba, ubicado en el distrito de Huayopata, provincia de La convención, departamento del Cusco. En conclusión, el predio materia de solicitud no se encuentra incorporado a dominio del Estado como terreno eriazo, como que tampoco reúne las características para ser incorporado como terreno eriazo a dominio del Estado.

Estando con las visaciones de la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria y la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias,

Ordenanza Regional Nro. 176-2020-CR/GR.CUSCO y modificado por la Ordenanza Regional Nro. 214-2022-CR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional Nro. 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2,024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ***DECLARAR*** *improcedente la petición de Formalización y Titulación de Tierras Eriazas Habilitadas e Incorporadas a la Actividad Agropecuaria del predio denominado "Los Andenes de Amaybamba", ubicado en el distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento del Cusco, presentado por* ***Cleofe Huari Quispe*** *en representación de la Asociación Pro Vivienda "Los Andenes - Amaybamba Alta".*

ARTICULO SEGUNDO.- ***NOTIFICAR*** *la presente a los interesados para los fines correspondientes*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - SUB GERENCIA DE TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA - SGTPA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - OFICINA DE ASESORIA LEGAL

AYS/wvk